

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 220

Madrid, 2 de marzo de 1995.

III Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.3 Propositiones no de Ley

PNL-11/95 R.702. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que antes de la finalización de la presente Legislatura presente un Proyecto de Ley que obligue a convocar un concurso para las adjudicaciones de más de diez millones de pesetas realizadas por los Ayuntamientos, que sean sufragadas en su totalidad o en parte por la Comunidad de Madrid, siendo obligatorio el registro de dichos contratos en el Registro de Contratos de la C.A.M. .

14967

2.5 Interpelaciones

I-4/95 R.633-733. Del Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, reformulando la Interpelación I-4/95 R.633, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 20 de febrero pasado, quedando el objeto de la misma como sigue "política general del Consejo de Gobierno en materia de contratación".

14968

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-51/95 R.808. Del Diputado Sr. Ruíz Reig, del GPIU, sobre cuestiones relativas al proceso de renovación y suministro de gas propano por gas natural que afecta a los vecinos de Zarzaquemada en el término municipal de Leganés.

14968

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3 Proposiciones no de Ley

PNL-8/91 R.3284. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre ayudas a los afectados por atentados terroristas en la Comunidad de Madrid. 14969

PNL-13/91 R. 3838. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración Central la presentación ante las Cortes Generales de los instrumentos legales que posibiliten el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas, que debería aplicarse desde primeros de enero de 1992. 14969

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 218, de fecha 24 de febrero de 1995, en la página 14926. 14969

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1995, ha acordado admitir la Proposición no de Ley 11/95 R.702, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que antes de la finalización de la presente Legislatura presente un Proyecto de Ley que obligue a convocar un concurso para las adjudicaciones de más de diez millones de pesetas realizadas por los Ayuntamientos, que sean sufragadas en su totalidad o en parte por la Comunidad de Madrid, siendo obligatorio el registro de dichos contratos en el Registro de Contratos de la C.A.M.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROPOSICION NO DE LEY 11/95 R. 702, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PNL-11/95 R.702. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que antes de la finalización de la presente Legislatura presente un Proyecto de Ley que obligue a convocar un concurso para las adjudicaciones de más de diez millones de pesetas realizadas por los Ayuntamientos, que sean sufragadas en su totalidad o en parte por la Comunidad de Madrid, siendo obligatorio el registro de dichos contratos en el Registro de Contratos de la C.A.M.

Antecedentes

En la actualidad numerosos municipios de la CAM

reciben transferencias, principalmente de la Consejería de Cooperación para realizar obras de edificación, mejora, pavimentación, alumbrado, etc., que posteriormente subcontratan con empresas constructoras.

Dado que se trata de fondos públicos, el administrador debe estar comprometido con la búsqueda del mejor precio y calidad posible, lo que únicamente se logra a través de la realización de procedimientos abiertos en los que sea posible la libre concurrencia de ofertas y la igualdad de los empresarios ante la Ley.

Por todo ello y teniendo en cuenta que la fórmula de adjudicación de contratos recogida en la legislación española que más se adapta a los requisitos enunciados es el concurso, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que antes de que finalice la presente Legislatura presente en esta Cámara un Proyecto de Ley que obligue a convocar un concurso para las adjudicaciones de más de 10 millones de pesetas realizadas por los Ayuntamientos que sean sufragadas en su totalidad o en parte por la Comunidad de Madrid. Asimismo, dicha norma contemplará como obligatorio el registro de dichos contratos en el registro de contratos de la CAM.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1995, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

I-4/95 R.633-733

PEDRO DIEZ OLAZABAL

Del Diputado Sr. Cobo Vega, del GPP, reformulando la Interpelación I-4/95 R.633, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 20 de febrero pasado, quedando el objeto de la misma como sigue "política general del Consejo de Gobierno en materia de contratación".

Antecedentes

El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid ha examinado los contratos de la Consejería de Cooperación con las Empresas Seint, Maketa, Sumarce, Pronaves, Procoma, Perseo, Tecex, Sortam, Aocar (antes Jumax, Inteyco, Rasec, Silton, Larube y Jorfe. Existiendo numerosas cuestiones que deberían ser aclaradas por el Consejo de Gobierno, relativas a la contratación en sus diversas fases; por todo ello se presenta la siguiente:

INTERPELACION

Sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de contratación.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1995, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite la pregunta que a continuación se relaciona, para la que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 1995.

El Presidente de la Asamblea

PE-51/95 R.808

Del Diputado Sr. Ruíz Reig, del GPIU, sobre cuestiones relativas al proceso de renovación y suministro de gas propano por gas natural que afecta a los vecinos de Zarzaquemada en el término municipal de Leganés.

Antecedentes

Los vecinos de Zarzaquemada están siendo afectados por el proceso de renovación y suministro de gas propano por gas natural en el término municipal de Leganés.

PREGUNTA

1.- ¿Qué conocimiento tiene el Consejo de Gobierno del proceso de nueva gasificación de la localidad de Leganés?

2.- ¿Están siendo las operaciones de gasificación gratuitas para los ciudadanos de Zarzaquemada (Leganés)?

3.- ¿Ha autorizado la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad empresa instaladora apropiada con garantía mínima de cuatro años en los trabajos realizados o por realizar?

4.- ¿Son las tarifas de suministro de gas las oficiales publicadas en el BOE y aprobadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minas. Y se garantizará por gas natural precios equivalentes en consumo?

5.- ¿Ha informado el Ayuntamiento de Leganés o la Comisión tripartita creada al efecto, de medidas, demandas o conclusiones a esa Consejería?

6.- ¿Por qué no se lleva a cabo la transformación de las redes (desde la general hasta la acometida particular), sabiendo que éstas tienen una antigüedad de veinte años, a cargo de la empresa suministradora?

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3 Proposiciones no de Ley

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1991, acordó rechazar las Proposiciones no de Ley siguientes:

PNL-8/91 R.3284. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre ayudas a los afectados por atentados terroristas en la Comunidad de Madrid.

PNL-13/91 R. 3838. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración Central la presentación ante las Cortes Generales de los instrumentos legales que posibiliten el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas, que debería aplicarse desde primeros de enero de 1992.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 218, de fecha 24 de febrero de 1995, en la página 14926

Donde dice:

"La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1995, de conformidad en los artículos 89 y 105 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado admitir a trámite, por procedimiento de urgencia, el Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid S.A. (CADECAM), aprobado por el Consejo de Gobierno el día 9 de febrero de 1995, disponiendo su remisión a la Comisión de Economía y Empleo, así como la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 117.2 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid."

Debe decir:

"La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1995, de conformidad en los artículos 89 y 105 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado admitir a trámite, por procedimiento de urgencia, el Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid S.A. (CADECAM), aprobado por el Consejo de Gobierno el día 9 de febrero de 1995, disponiendo su remisión a la Comisión de Economía y Empleo, así como la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara."

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf: 91 7799564 Ext. 9124 Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACION

Nombre o razón social:
 Domicilio: Núm.: Distrito postal:
 Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
 a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____

FIRMA